



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 05/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADA EL DIA
12 DE JUNIO DE 2023

ASISTENTES:

ANDUEZA ITURAIN MIKEL
AYENSA VICENTE JAVIER
EZCURDIA GARCIA GORKA
GURREA BAIGORROTEGUI REYES
IBERO BAQUEDANO MARÍA PILAR
MARTÍN CABEZAS ENRIQUE
PISTONO FAVERO FLORIA
RIPA DÍEZ DE ULZURRUN JESÚS MARÍA
RIPA MEZQUIRIZ JAVIER LUIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19:30 horas del día 12 de junio de 2023, da comienzo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Doña Floria Pistono Favero, actuando como Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda y con la asistencia de los concejales que se indica.

1º.- Aprobación expediente Cuentas del Ayuntamiento del ejercicio 2022.

2º.- Aprobación modelos declaración de intereses para los miembros de la corporación.

1º.- Aprobación expediente Cuentas del Ayuntamiento del ejercicio 2022.

Celebrada Comisión de Cuentas el día 18 de mayo de 2023 acordándose su exposición pública y transcurrido el plazo de exposición pública del expediente sin haberse formulado alegación u observación alguna, se somete a aprobación el expediente de Cuentas del Ayuntamiento de Iza correspondiente al ejercicio 2022.

Previa votación y por unanimidad (nueve votos a favor) se acuerda:

- Aprobar el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Iza del ejercicio 2022 y su remisión a la Administración de la Comunidad Foral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

2º.- Aprobación modelos declaración de intereses para los miembros de la corporación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades. Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

No habiéndose aprobado hasta la fecha los referidos modelos utilizándose los facilitados por la Federación Navarra de Municipios y Concejos procediendo su aprobación, previa votación y por unanimidad (nueve votos a favor) se acuerda:

- Aprobar los modelos para formular las declaraciones de intereses por los miembros de la corporación que obran en el expediente de la sesión a los efectos establecidos en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por Secretaría.